



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de noviembre de 2023.- Las 15h16.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- a) Escrito presentado el 07 de noviembre de 2023, a las 12h43, por el denunciante, Juan Esteban Guarderas Cisneros,
- b) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 223-TH-TCE-2023, de 15 de noviembre de 2023, por la cual se dispone la subrogación de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, a partir del 16 de noviembre de 2023, mientras dure la ausencia del titular.
- c) Acta de Sorteo No. 245-21-11-2023-SG, celebrado el 21 de noviembre de 2023, a las 12h30.
- d) Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, de 24 de octubre de 2023, emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Ordinaria Administrativa, mediante la cual se expidió el procedimiento para el tratamiento de excusas en el Tribunal Contencioso Electoral.
- e) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 226-TH-TCE-2023, de 23 de noviembre de 2023, con la cual se concede licencia por calamidad hasta el 23 de noviembre de 2023, al magíster David Carrillo Fierro secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 11 de septiembre de 2023, el juez de instancia, magíster Guillermo Ortega Caicedo, expidió sentencia dentro de la causa signada con el Nro. 111-223-TCE (ACUMULADA), en las denuncias presentadas por los señores Juan Esteban Guarderas Cisneros y el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, respectivamente, en contra del señor Alembert Antonio Vera Rivera, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); y, de la señora Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, presidenta y representante legal del Movimiento Revolución Ciudadana, Lista 5, por presunta infracción electoral (fs. 712 a 735).
- 1.2. Mediante auto de 15 de septiembre de 2023, el juez a quo atendió los recursos horizontales de aclaración y ampliación, interpuestos por los denunciantes, Juan Esteban Guarderas Cisneros y abogado



Bernardo Felipe Jijón Nankervis, así como el abogado José Alberto Ampuero Ramírez, procurador judicial de la denunciada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, (fs. 756 a 760).

- 1.3. El 18 de septiembre de 2023, los denunciantes, Juan Esteban Guarderas Cisneros y abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, mediante escritos presentados, interpusieron recursos de apelación en contra de la sentencia de instancia (fs. 770 a 774 vta. y fs. 777 a 785).
- 1.4. Mediante auto de 19 de septiembre de 2023, el juez de instancia concedió los recursos de apelación interpuestos (fs. 787 a 788).
- 1.5. Conforme consta del Sorteo, de 20 de septiembre de 2023, realizado por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de los recursos de apelación interpuestos, radicaron en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 802-803).
- 1.6. Mediante Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0362-M, de 22 de septiembre de 2023, la abogada Ivonne Coloma Peralta, presentó su excusa para conocer y resolver el recurso interpuesto dentro de la causa Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA) (fs. 804 a 805 vta.).
- 1.7. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-2023-0223-O, de 5 de octubre de 2023, se convocó a Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del Pleno Nro. 207-2023-PLE-TCE, a realizarse el día viernes 06 de octubre de 2023, a las 12h00, a fin de conocer y resolver la excusa presentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, dentro de la causa Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA).
- 1.8. En la referida sesión extraordinaria jurisdiccional, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con cinco votos afirmativos, resolvió que se designe por sorteo a un juez, a fin de que presente un proyecto de resolución respecto del incidente de excusa, para ser sometida a consideración y resolución del Pleno de este órgano jurisdiccional.
- 1.9. El 11 de octubre de 2023, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, remitió -vía correo electrónico- su excusa para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por la jueza electoral abogada Ivonne Coloma Peralta, en la causa Nro. 111-2023-TCE (fs. 854-855).
- 1.10. Conforme consta del Acta de Sorteo Nro. 224-12-10-2023-SG, de 12 de octubre de 2023, a través del Sistema Informático de Realización de Sorteo de Causas Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral, se realizó el sorteo del juez ponente para conocer y resolver las excusas presentadas por la abogada Ivonne Coloma Peralta, y el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, dentro de la causa Nro. 111-2023-TCE, radicando la competencia en el doctor Roosevelt Cedeño López (fs. 881-882).



- 1.11. El 13 de octubre de 2023, el doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante documento s/n requirió a Secretaría General de este Tribunal, oficie al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, *“a fin de que se certifique, quién ostenta la presidencia de dicho organismo a la presente fecha”* (fs. 886).
- 1.12. Mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1584-O, de 16 de octubre de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, requirió al Secretario General del CPCCS, la información dispuesta por el juez electoral doctor Roosevelt Cedeño López (fs. 888).
- 1.13. Mediante resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Ordinaria Administrativa, de martes 24 de octubre de 2023, se expidió el procedimiento para el tratamiento de excusas en el Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.14. Con Oficio Nro. CPCCS-SG-2023-0355-OF, de 27 de octubre de 2023, el magíster Paúl Emilio Prado Chiriboga, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remite copia certificada de la resolución de 10 de octubre de 2023, por la cual, la magíster Nicole Stephanie Bonifaz López asumió el cargo de presidenta del CPCCS (fs. 889 a 891 vta.).
- 1.15. El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución adoptada el 06 de noviembre de 2023, a las 14h18, resolvió negar la excusa presentada por el doctor Juan Patricio Maldonado, para conocer y resolver la excusa presentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta dentro de la causa Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA) (fs. 904 a 907 vta.).
- 1.16. El 07 de noviembre de 2023, ingresó un escrito, suscrito por el denunciante señor Juan Esteban Guarderas Cisneros.
- 1.17. Mediante Acción de Personal Nro. 223-TH-TCE-2023, de 15 de noviembre de 2023, se dispuso la subrogación de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, a partir del 16 de noviembre de 2023, mientras dure la ausencia del titular (fs. 919 y vta.).
- 1.18. Mediante Acta de Sorteo Nro. 245-21-11-2023-SG, de 21 de noviembre de 2023, y la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, consta que el conocimiento y resolución de la excusa presentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, dentro de la causa Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA), correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 921-922).
- 1.19. El expediente de la causa Nro. 111-2023-TCE (ACUMULADA), ingresó el despacho del juez sustanciador el 21 de noviembre de 2023, a las 16h48 (fs. 922).



1.20. Conforme Acción de Personal Nro. 226-TH-TCE-2023, de 23 de noviembre de 2023, se concede licencia por calamidad hasta el 23 de noviembre de 2023, al magister David Carrillo Fierro secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

En virtud de lo expuesto, y a fin de continuar con el trámite de ley, **dispongo:**

PRIMERO: (Certifique).- Por cuanto; la abogada Ivonne Coloma Peralta ha presentado excusa dentro de la presente causa; Secretaría General, indique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de excusa, presentado.

SEGUNDO: (Convocatoria).- Secretaria General convoque al juez o jueces suplentes en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa presentado.

TERCERO.- (Notifíquese).- Hágase conocer la presente resolución, a:

- La excusante, abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en:

Correo electrónico: ivonne.coloma@tce.gob.ec

- Al denunciante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, en:

Correos Electrónicos: juanestg@gmail.com
jguarderas@luchaanticorruptcion.com
ehernandez@luchaanticorruptcion.com
jijonbernardo@gmail.com
pablosemper87@gmail.com
vpailacho@luchaanticorruptcion.com
acelorio@luchaanticorruptcion.com
psempertegui@luchaanticorruptcion.com

Casilla Contencioso Electoral Nro. 002.

- Al denunciante, abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, en:

Correos Electrónicos: jijonbernardo@gmail.com
bijijon@luchaanticorruptcion.com
vpailacho@luchaanticorruptcion.com
vanepg1804@gmail.com
acelorio@luchaanticorruptcion.com



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Incidente de Excusa
Causa No. 111-2023-TCE
EXCUSA No. 010-2023-TCE

Casilla Contencioso Electoral Nro. 147.

- Al denunciado, abogado Alembert Antonio Vera Rivera, en:

Correos Electrónicos: mgodoy@invictuslawgroup.com
mariogodoyn@gmail.com
providencias@invictuslawgroup.com
alembertv@gmail.com

Casilla Contencioso Electoral Nro. 101.

- A la denunciada, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, en:

Correos Electrónicos: maguinagava@gmail.com
josealbertoampuero@gmail.com
zcam76@hotmail.com
rguevara@arquet.com.ec

Casilla Contencioso Electoral Nro. 080.

- Al doctor Paúl Guerrero, defensor público designado, en:

Correo Electrónico: pguerrero@defensoria.gob.ec

CUARTO.- ACTÚE el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023


Mgr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL – TCE
rc



